



Tasación de costas

Podrán rebajarse los honorarios de procurador y abogado si su cuantía se demuestra exorbitante

Tribunal Supremo - 19/07/2011 Sala Tercera

Se estima en parte el recurso de revisión interpuesto por el abogado del Estado contra decreto del Secretario de esta Sala, **resolviendo impugnación de tasación de costas por excesivas.**

La Sala declara que es cierto que el interés económico del litigio era elevado (la cuantía de la multa era de 57 millones de euros) y, por lo tanto, **mayor la responsabilidad del Letrado** que defendía la procedencia de su anulación, declarada en la Sentencia de instancia. Pero su trabajo profesional venía **facilitado** por la existencia de una sentencia previa que había sido dictada con ocasión de otra sanción precedente, impuesta a la misma empresa, por hechos análogos. El escrito de oposición al motivo único casacional deducido por el Abogado del Estado se basaba, reiteradamente, en la doctrina expuesta en la Sentencia de 20 de junio de 2006.

Así las cosas, la Sala considera que la cifra de 243.576 euros en concepto de honorarios incluidos en la tasación de costas, a causa de la intervención del Letrado al redactar aquel escrito de oposición, resulta excesiva, y debe ser atemperada, reduciéndola a 25.000 euros.

Y en cuanto a los **Derechos ...**